



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tif.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, se emite la siguiente Memoria Justificativa en relación con el expediente de contratación del servicio de Transporte Urbano Escolar en el Término Municipal de Yuncos.

1.- Objeto del contrato y necesidad a satisfacer

El Objeto del contrato es el servicio de Transporte Urbano Escolar en el Término Municipal de Yuncos durante el curso 2024/2025, según se definirá en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Se pretende satisfacer la necesidad de transporte a los Centros Educativos de Yuncos de los alumnos de Educación Infantil/Primaria y de Educación Secundaria que residen en Urbanizaciones alejadas de dichos Centros y que no disponen de un medio de transporte adecuado. Se hace constar que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha solo presta este servicio de transporte en los supuestos de traslados entre Términos Municipales distintos, pero no dentro de ellos, como es el caso.

La contratación se justifica ante la carencia de los medios personales y materiales con que se dispone en esta Administración para cubrir las necesidades del objeto de este contrato.

2.- División en lotes

No procede la división del objeto del contrato en lotes al tratarse de una única Ruta y un solo vehículo.

3.- Presupuesto base de licitación, precio del contrato y valor estimado

El Presupuesto Base de Licitación total para curso escolar 2024/2025 se establece en la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (54.250,00), más el 10% de IVA, por importe de CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS (5.425,00), lo que supone un precio total de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (59.675,00).

En el supuesto de prórroga del contrato para el Curso 2025/2026, se mantendrán los precios antes indicados, si bien los días de prestación del servicio se determinarán de conformidad con el calendario escolar que la Administración Educativa apruebe para el citado Curso. La previsión inicial es la misma que la de los días tenidos en cuenta para el cálculo del presupuesto base de licitación del curso escolar completo 2024/2025 (175 días): CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (54.250,00), más el 10% de IVA, por importe de CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS (5.425,00), lo que supone un precio total de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (59.675,00).

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad total de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (185.985,00), que es el resultado de sumar al presupuesto base de licitación (54.250,00) y el 10% (5.425,00) por posibles modificaciones previstas en la Cláusula 34 de este Pliego, lo que supone un total





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

de 59.675,00 y la cantidad total de 54.250,00 euros para la posible prórroga para el Curso 2025/2026. No se incluye IVA.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación, de conformidad con la oferta del empresario adjudicatario.

Este precio de adjudicación tiene el carácter de precio máximo y el contratista solo tendrá derecho al abono de los días de servicio efectivamente prestados.

4.- Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Las obligaciones económicas derivadas del contrato se abonarán con cargo a la partida 3261-223.00 - Servicios complementarios de educación. Transportes del vigente presupuesto.

Así mismo al tratarse de un contrato de ejecución plurianual, el Ayuntamiento asume formalmente el compromiso y obligación de consignar en los sucesivos ejercicios presupuestarios, y hasta la conclusión del contrato, los créditos en las cuantías suficientes para hacer frente a las obligaciones contractuales.

5.- Calificación del contrato

El contrato tiene la calificación de **contrato administrativo de servicios**, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). El presente contrato **no está sujeto a regulación armonizada**.

6.- El contrato se adjudicará por **procedimiento abierto** mediante varios criterios, en aplicación de los artículos 131.2, 145.2 y 156 de la LCSP.

La tramitación del expediente será urgente debido a que es necesario contar con el servicio de transporte escolar para el inicio del curso previsto el día 10 de septiembre de 2024.

7.- Criterios de adjudicación

En cuanto a los criterios de adjudicación se considera procedente establecer varios criterios en base a la mejor relación calidad-precio. Se establecen solo criterios cuantificables de forma automática.

a) Oferta económica: hasta 70 puntos.

Las ofertas se valorarán atribuyendo la máxima puntuación al mayor importe de baja sobre el presupuesto base de licitación, distribuyéndose los puntos al resto de licitadores conforme a la siguiente fórmula

$$\frac{(\text{presupuesto de licitación} - \text{precio de oferta que se valora}) \times 70}{(\text{presupuesto de licitación} - \text{precio de oferta más económica})}$$

b) Mejora vehículo con 69 plazas: hasta 20 puntos

Se valorará con 20 puntos que el vehículo titular ofertado tenga una capacidad de 69 plazas.





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

c) Antigüedad del vehículo titular ofertado: hasta 10 puntos

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, según el siguiente detalle

Antigüedad	Puntos
Hasta 1 año	10
Más de 1 año hasta 2 años	9
Más de 2 años hasta 3 años	8
Más de 3 años hasta 4 años	7
Más de 4 años hasta 5 años	6
Más de 5 años hasta 6 años	5
Más de 6 años hasta 7 años	4
Más de 7 años hasta 8 años	2
Más de 8 años hasta 9 años	1

La antigüedad del vehículo no podrá ser superior a diez años y se computará desde la fecha de la primera matriculación del vehículo hasta el 10 de septiembre de 2024, fecha de comienzo del curso escolar 2024/2025.

8.- En cuanto a la solvencia, se consideran procedente exigir los siguientes requisitos:

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por el siguiente medio:

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a 60.000 euros.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Asimismo, se podrán acreditar mediante las declaraciones fiscales presentadas.

La **solvencia técnica** de los empresarios deberá acreditarse por el siguiente medio:

Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos y cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 60.000 euros.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso,





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

9.- Procedimiento de licitación electrónico

Las ofertas se presentarán de forma electrónica. Las ofertas de los licitadores deberán presentarse de forma telemática a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de acuerdo con lo previsto en la Guía de servicio de licitación electrónica para empresas (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>). En la citada guía se documenta como el licitador debe preparar y enviar la documentación “Herramienta de preparación y presentación de ofertas”.

10.- Condiciones especiales de ejecución

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP

Tipo

Consideraciones de tipo social: Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables

Descripción

El adjudicatario deberá cumplir con la obligación a que se refiere este apartado durante todo el periodo de duración del contrato, pudiendo el Ayuntamiento de Yuncos, solicitar la acreditación de este extremo y requerir al adjudicatario el cumplimiento en cualquier momento a lo largo del periodo de duración del contrato.

Incumplimiento

En caso de incumplimiento de la condición especial señalada, dará lugar a la imposición de la penalidad establecida en la cláusula 30 del Pliego o la resolución del contrato, a opción de la Administración.

En Yuncos, a la fecha del documento firmado electrónicamente.

EL ALCALDE,

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Gregorio Rodríguez Martín

